



Expediente: 284/24

Carátula: LOBO JESUS LUIS RODRIGO C/ MENDOZA MONICA BEATRIZ S/ ATRIBUCION EN EL USO DE VIVIENDA

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **28/03/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -90000000000 - MENDOZA, MONICA BEATRIZ-REQUERIDO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -27374968772 - LOBO, JESUS LUIS RODRIGO-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 284/24



H20101420976

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: LOBO JESUS LUIS RODRIGO c/ MENDOZA MONICA BEATRIZ s/ ATRIBUCION EN EL USO DE VIVIENDA.-

LEGAJO Nº: 284/24

Concepción, 27 de marzo de 2024: I- Por recibido el legajo respectivo. II- Previo a todo trámite adjunte la parte requirente la tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. III- Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 284/24 del Centro de Mediación Judicial. IV- Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. V- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). VI- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VII- Notifíquese.-NT

Actuación firmada en fecha 27/03/2024

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.